



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**Dictámenes correspondientes a la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.**

**22 de mayo del año 2012.**

Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio enviado por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual somete a la aprobación del Congreso del Estado, la designación de la Licenciada Alma Leticia Gómez López, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo del oficio enviado por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual somete a la aprobación de este Congreso, la designación de la Licenciada Alma Leticia Gómez López, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## RESULTANDO

**ÚNICO.** Que con fecha 8 de mayo del presente año, por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el oficio del Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la aprobación de este Congreso, la designación de la Licenciada Alma Leticia Gómez López, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que corresponde al titular del Ejecutivo someter a consideración del Congreso, los nombramientos de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia, conforme a la lista de candidatos que le presente el Consejo de la Judicatura, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 82 fracción XXIII, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Ejecutivo del Estado manifiesta que el Consejo de la Judicatura, le presentó una lista de candidatos para desempeñar el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en los



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



artículos 144, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Que al elaborarse la mencionada propuesta, se privilegió que los candidatos propuestos cumplieran con los requisitos previstos por el Artículo 138 de la Constitución Política del Estado, así como que tuvieran trayectoria y experiencia en la carrera judicial.

**CUARTO.** Que el Ejecutivo del Estado después de analizar los expedientes de cada uno de los candidatos que conforman la lista que le presentó el Consejo de la Judicatura, determinó nombrar a la Licenciada Alma Leticia Gómez López, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO.** Que hecho este nombramiento, el Ejecutivo del Estado lo remitió a este Congreso con objeto de que fuera aprobado, según lo dispuesto por los Artículos 82 fracción XXIII y 146 de la Constitución Política Local.

**SEXTO.** Que anexo al nombramiento, el Ejecutivo del Estado envió la documentación relativa de la persona nombrada como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de la cual se desprende que la Licenciada Alma Leticia Gómez López designada por el Ejecutivo, posee una vasta experiencia en el campo del derecho y ha desarrollado con eficiencia y probidad una carrera profesional en el Poder Judicial del Estado, por lo que cuenta con la debida preparación y experiencia para desempeñar debidamente las funciones propias de dicho cargo.

**SÉPTIMO.** Que en base a la mencionada documentación, esta Comisión también ha confirmado que se encuentra plenamente demostrada la capacidad académica y



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



profesional de quienes han sido nombrada como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**OCTAVO.** Que en virtud de lo antes señalado y habiéndose comprobado que la profesionista nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, esta Comisión Dictaminadora considera procedente la aprobación del nombramiento hecho por el Gobernador del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración de este H. Congreso para su estudio, resolución, y en su caso, aprobación, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de la Licenciada Alma Leticia Gómez López, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ARTICULO SEGUNDO.** La Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo nombramiento se aprueba mediante el presente Decreto, durara en su encargo 6 años e iniciará sus funciones a partir del momento en que rinda la protesta de ley.

## TRANSITORIOS



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese este Decreto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, ( Coordinador ), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo de 2012.**

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR			
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL SECRETARIO			
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA			
DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA			
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS	A	ABSTENCIÓN	EN



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



<b>HERNÁNDEZ</b>	<b>FAVOR</b>		<b>CONTRA</b>
<b>DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**





**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

